



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 08 SEP 2014

Expte. N° 17.617/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 37 por el CPN Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de la Universidad, mediante la cual solicita la emisión de resolución aprobatoria del gasto por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contabilidad y la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

QUE según lo informado el mismo corresponde al pago de la cuota anual 2014 de la Editorial EUNSa ante la Cámara Argentina del Libro.

QUE a fs. 25 se adjunta la Factura Tipo C - N° 0003-00028091 debidamente conformada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la TESORERÍA GENERAL efectuó el pago mediante depósito realizado en el Banco Francés, de acuerdo al comprobante de fs. 32 y vta.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), correspondiente al pago de la cuota anual 2014 de la Editorial EUNSa ante la Cámara Argentina del Libro.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1° en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08 56-14